

SANTA FE, 4 de junio de 2020.

A la señora Presidente de la Cámara de Senadores Dra. Alejandra Silvana RODENAS **SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 37141-Mensaje 4838 PE - Proyecto de Ley: Por el cual se aprueba el convenio de participación para la ejecución del Segundo Proyecto para el Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER II, celebrado el 26 de enero de 2015, entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.-Apruébase el Convenio de Participación para la ejecución del Segundo Proyecto para el Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER II, celebrado el 26 de enero de 2015, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su entonces Titular, Prof. Alberto Sileoni y la Provincia de Santa Fe, representada por la Ministra de Educación, Dra. Claudia Balagué.

Dicho convenio fue aprobado por Decreto Nº 2841/15 de fecha 03 de septiembre de 2015 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto Nº 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, el 26 de febrero de 2015, bajo el Nº 6490, Folio 49, Tomo XII; cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 4 de Junio de 2020.